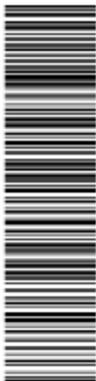


DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-05-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 10:21:04 Página 1 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/06/2023 11:51 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/06/2023 12:44	ESTADO FIRMADO 08/06/2023 12:44



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaria Municipal (la Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 11:51:43 del día 8 de junio de 2023. Margarita Rodríguez Martín y por: Alcalde en funciones (José Alberto Arriaga) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:44:32 del día 8 de junio de 2023. José Alberto Arriaga. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.cadiz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MERJ_DP_1681848=1

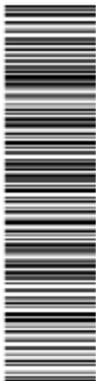


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 19 de mayo de 2023, siendo el Presidente el Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Enrique Arce Fernández, en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 2023/1326, y a la que asistieron los concejales: D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Francisco Javier López Navas y D.ª María del Carmen López Fernández, y como Secretaria Municipal D.ª Margarita Rodríguez Martín, constan en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS 17 DE ABRIL DE 2023 Y 24 DE ABRIL DE 2023.- Aprobado por unanimidad (7).	Aprobado
2º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DAFO 10/2018: DECLARAR EN SITUACIÓN LEGAL DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA LA AMPLIACIÓN DE 3 APARTAMENTOS TURÍSTICOS [REDACTED] EN EL PATIO DEL EDIFICIO DE 8 APARTAMENTOS TURÍSTICOS UBICADOS EN CALLE GRANADA [REDACTED].- ACUERDOS: PRIMERO: DECLARAR EN SITUACIÓN LEGAL DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA la ampliación de 3 apartamentos turísticos [REDACTED] en el patio del edificio de 8 apartamentos turísticos ubicado en la calle Granada [REDACTED] (Ref. [REDACTED]) de Nerja, los cuales constan edificadas y terminados en 2012, encontrándose aptos para el uso a que se destina, de conformidad con el informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal con fecha 16 de agosto de 2022, una vez que ha transcurrido el plazo para el restablecimiento del orden urbanístico infringido. SEGUNDO: DECLARAR EXPRESAMENTE que, sobre la regularización de la ampliación de 3 apartamentos turísticos [REDACTED] en el patio del edificio de 8 apartamentos turísticos ubicado en la calle Granada [REDACTED] (Ref. [REDACTED]) de Nerja, objeto del presente expediente (DAFO-10/2018), sólo podrán autorizarse aquellas obras de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad de los mismos. TERCERO: INCORPORAR el presente expediente DAFO-10/2018 en el Censo	Aprobado

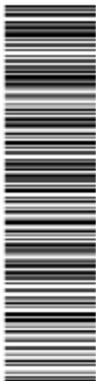


El documento elaborado no ha sido aprobado por el Sr. alcalde (Margarita Rodríguez Martín) por Atribución de funciones (José Alberto Arriaga Álvarez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:44:32 del día 8 de Junio de 2023. Margarita Rodríguez Martín por Atribución de funciones (José Alberto Arriaga Álvarez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:44:32 del día 8 de Junio de 2023. José Alberto Arriaga Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.cadenerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-Mort_&idMateria=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Municipal de Obras, Edificaciones, Construcciones e Instalaciones declaradas en situación de Fuera de Ordenación Urbanística o Asimilada a Fuera de Ordenación Urbanística, en el Bloque correspondiente a ASIMILADAS A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
3º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 38/2019: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL EDIFICIO DE 26 VIVIENDAS, 42 APARCAMIENTOS Y PISCINA COMUNITARIA EN LA URBANIZACIÓN SIERRAMAR [REDACTED] DE NERJA- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO. OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 38/2019, Proyecto 11/2019 a favor de [REDACTED] (CIF nº [REDACTED]) para Proyecto Básico y de Ejecución de Edificio de 26 viviendas, aparcamientos y piscina comunitaria en la urbanización Sierramar [REDACTED] de Nerja, informando a la interesada que <u>deberá ponerse en contacto con la empresa proveedora del servicio Aguas de Narixa para las correspondientes acometidas domiciliarias de la red de alcantarillado y distribución de agua potable, realizar la reposición del pavimento siguiendo las instrucciones del Servicio de Infraestructuras de este Ayuntamiento y aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado, para la devolución de la fianza prestada, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición, así como la correspondiente declaración responsable de ocupación con la documentación preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado.</u></p> <p>SEGUNDO. NOTIFICAR este acuerdo a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía para su conocimiento.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	<p>42</p> <p>Aprobado</p>
4º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE COMERCIO PARA AUTORIZAR EL USO TEMPORAL GRATUITO Y EN PRECARIO, TEMPORAL Y GRATUITO DEL QUIOSCO SITO EN CALLE CARMEN POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Autorizar el uso temporal gratuito y en precario del quiosco sito en calle Carmen a la Asociación Española Contra el Cáncer, con CIF</p>	



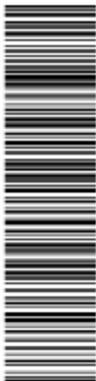
El documento elaborado ha sido aprobado por: Secretaría Municipal de NERJA, a las 11:51:43 del día 8 de Junio de 2023. Margarita Rodríguez Marín y por: Alberto Armijo Alvarado de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:44:32 del día 8 de Junio de 2023. José Alberto Armijo Alvarado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mcanerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mer_Mer_d=1&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN NERJA SEGURIDAD ACUÁTICA II.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Contratar a Nuria Núñez Nieto [REDACTED] como docente de la acción formativa MF0272_2 Primeros Auxilios vinculado al Programa Empleo y Formación Nerja Seguridad Acuática II. El contrato se realizará a tiempo parcial con una distribución de 40 horas, en horario de mañana y tarde, y bajo la modalidad contractual prevista en la disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo relativa a la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo previstos en este texto refundido de la Ley de Empleo, cuya duración no podrá exceder de doce meses.</p> <p>SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Comité de empresa.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	<p>de</p> <p>Aprobado</p>								
<p>8º.-</p>	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE DEPORTES RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO CONSISTENTE EN LA PISCINA CLIMATIZADA Y ZONA SPA, ASÍ COMO EN PISCINA EXTERIOR DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Adjudicar el contrato de Servicio de mantenimiento en las instalaciones del Pabellón Polideportivo cubierto consistente en la piscina climatizada y zona spa, así como en la piscina al exterior del polideportivo municipal de Nerja (expediente 2022/15/S252) a la empresa ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L., con CIF n.º B98751472, en el precio de 160.829,11 euros, IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose:</p> <table border="1" data-bbox="359 1624 1220 1892"> <thead> <tr> <th colspan="2">IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Precio sin IVA</td> <td>132.916,62 €</td> </tr> <tr> <td>IVA (21%)</td> <td>27.912,49 €</td> </tr> <tr> <td>Precio con IVA</td> <td>160.829,11 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>- Suministro y mantenimiento, sin coste adicional al órgano de contratación,</p>	IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN		Precio sin IVA	132.916,62 €	IVA (21%)	27.912,49 €	Precio con IVA	160.829,11 €	<p>de</p> <p>Aprobado</p>
IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN										
Precio sin IVA	132.916,62 €									
IVA (21%)	27.912,49 €									
Precio con IVA	160.829,11 €									

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-05-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 10:21:04 Página 6 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/06/2023 11:51 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/06/2023 12:44 ESTADO FIRMADO 08/06/2023 12:44



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría María José Rodríguez Rodríguez, inscrita en el Registro de Funcionarios Públicos de la Junta de Andalucía, en la dirección web: https://sedebo.com/cajaenja.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=-Mort_&idMort=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

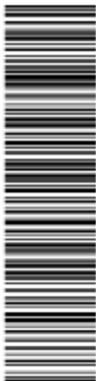
de un **robot limpiafondos**, incluidos los consumibles, durante la duración de la ejecución del contrato, con las características mínimas establecidas en la cláusula 22.A.2. del PCAP.

- **Suministro e instalación del siguiente material** vinculado al objeto del contrato relacionado en la cláusula 22.a.3 del PCAP, de las marcas y modelos indicados en su oferta:

- 1 Ud. Suministro e instalación de Intercambiador de calor de placas, para un caudal de agua de 2.000 m3/h, piscina de enseñanza.
- 1 Ud. Suministro e instalación Intercambiador de calor de placas, para un caudal de agua de 8.000 m3/h, piscina principal.
- 6 Uds. Bomba recirculación de agua caliente en circuito cerrado, para un caudal de 5.000 l/h. ((bomba primario a.c.s. (2), bomba secundario a.c.s. (2) y circuito retorno a.c.s. (2)).
- 4 Uds. Bomba recirculación de agua caliente en circuito cerrado, para un caudal de 7.500 l/h. ((intercambiador piscina (2), acumuladores a.c.s. (2)).
- 2 Uds. Suministro e instalación bomba dosificadora PH.
- 1 Ud. Suministro e instalación filtro depurador en poliéster reforzado, diámetro 750 mm.
- 1 Ud. Suministro e instalación calderín membrana 10 kg. 200L, vaso expansión grupo de presión.
- 12 Uds. Suministro e instalación difusor de ducha presto.
- 5 Uds. mezclador termostáticos de control de temperatura para ducha Ø 1".
- 1 Ud. Suministro e instalación Célula electrolisis salina para producción de 300 gr. /h.
- 1 Ud. Suministro e instalación Célula electrolisis salina para producción de 80 gr. /h.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas y admitidas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-05-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 10:21:04 Página 8 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 08/06/2023 11:51 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 08/06/2023 12:44	ESTADO FIRMADO 08/06/2023 12:44



El documento electrónico ha sido aprobado por Sra. Pilar María Rodríguez Rodríguez, Alcaldesa de NERJA, el día 16 de Agosto de 2024. El documento electrónico de validación de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.canales.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mont_id=1&id=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

		puntos)		
Moncobra, S.A.	68,97	15,00	15,00	98,97
Acierta Asistencia, S.A.	68,27	15,00	15,00	98,97
Ingeniería Gestión Energética y Estudio de Obra, S.L	61,81	15,00	15,00	91,81
Atende Servicios Integrados, S.L.	70,00	15,00	15,00	100,00

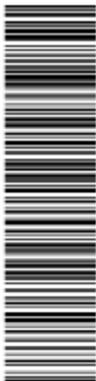
Clasificación de ofertas por orden decreciente de puntuación:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación
1ª	Atende Servicios Integrados, S.L.	100,00
2ª	Moncobra, S.A.	98,97
3ª	Acierta Asistencia, S.A.	98,27
4ª	Ingeniería Gestión Energética y Estudio de Obra,S.L	91,81

La ventaja de la oferta de Atende Servicios Integrados, S.L. que determina la adjudicación del contrato a su favor la constituye el haber ofertado el precio más bajo junto al compromiso, sin coste adicional para el ayuntamiento, de suministrar, instalar y mantener la totalidad del material antes relacionado.

SEGUNDO.- Notificar a Atende Servicios Integrados, S.L., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo que, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial,

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-05-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 10:21:04 Página 9 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/06/2023 11:51 2.- Alcalde en funciones del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/06/2023 12:44	ESTADO FIRMADO 08/06/2023 12:44



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Rodríguez) el día 16 de Agosto de 2024 a las 10:21:04. El documento está firmado por el Alcalde en funciones (José Alberto Armiño Álvarez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:44:32 del día 8 de Junio de 2023. Para más información consulte el código de verificación de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=-Mort_&idDocumento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p>no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de este acuerdo de adjudicación a todos los licitadores y candidatos. Una vez transcurrido este plazo, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se le requerirá, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que formalice el contrato en plazo no superior a 5 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.</p> <p>TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.</p> <p>CUARTO. - Notificar el presente acuerdo a la Intervención municipal y al Coordinador del Servicio municipal de Deportes del Ayuntamiento.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	han
RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente